



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2020-MDCH

Chao, 22 de septiembre del 2020

POR CUANTO:



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, en su Sesión Extraordinaria N° 008-2020 celebrada el 22 de septiembre del 2020;

VISTO: La Resolución Ministerial N°148-2020-MIDIS de fecha 09 de septiembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS se creó el premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", que otorga el Estado peruano, a través del MIDIS, a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social;

Que, con Resolución Ministerial N°148-2020-MIDIS de fecha 09 de septiembre del 2020, se aprobó las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nación "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas";

En ese contexto, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social a través del INFORME N°236-2020-GDeIS/MDCH ha emitido opinión favorable para la inscripción de la Municipalidad Distrital de Chao, nombrando como Coordinador del Equipo Técnico Municipal a la Lic. María Roxana Cerquin Sotelo, y como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- Subgerente de Servicios Sociales.
- Subgerente de Programas Alimentarios.
- Responsable de la Unidad Funcional de DEMUNA y Jefe de la Oficina de Registros Civiles.
- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



Que, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la inscripción de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO EN EL SEGUNDO PERIODO DE LA EDICION BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS”, la misma que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en la página web de la entidad: www.munidischao.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Rely Zali Gámez Espinoza
ALCALDE